

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de Aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 01-08-2014

DIRECTOR/A EJECUTIVO/A COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICYT

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes legales: Artículo 40°, inciso final, de la Ley N° 19.882; y artículo único del DFL N° 4 de 1990, del Ministerio de Educación.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15%
A5. LIDERAZGO	15%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, en sus ámbitos de acción.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, dentro del presupuesto y en los plazos definidos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones.

Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materia de dirección, planificación y administración en un nivel apropiado para las funciones estratégicas definidas para este cargo.

Se valorará poseer conocimientos y/o experiencia en implementación y evaluación de políticas públicas o aplicación de programas en el ámbito de la ciencia y tecnología o afines.

Deseable conocimiento y manejo de inglés a nivel intermedio.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT
Dependencia	Presidente/a de CONICYT
Ministerio	Ministerio de Educación
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/A la Director/a Ejecutivo/a de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica le corresponde gestionar la institución, de acuerdo a las directrices y facultades delegadas por el/la Presidente/a de CONICYT, de modo de promover, fortalecer y difundir la investigación científica y tecnológica en Chile, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, así como la formación de capital humano avanzado, para contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Ejecutivo/a de CONICYT, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Proponer al Presidente/a de CONICYT los planes, proyectos y políticas dentro de los cuales se enmarcará su gestión en concordancia con las políticas del Ministerio de Educación y el Programa de la Reforma Educacional.
2. Asesorar, colaborar y apoyar la gestión del Presidente/a de CONICYT, y mantenerlo informado respecto de la gestión de

<p>los Programas y Departamentos de Apoyo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Coordinar y liderar al equipo directivo de los Departamentos de Apoyo, para asegurar el cumplimiento de las metas de la institución. 4. Coordinar al equipo directivo de los Programas, para asegurar el cumplimiento de las metas de la institución. 5. Implementar los cambios funcionales y estructurales que disponga el/ la Presidente/a de CONICYT. 6. Controlar la ejecución, desarrollo y avance de los distintos instrumentos de financiamiento a cargo de los Programas de la Institución. 7. Supervisar, gestionar y articular la aplicación de estrategias y procedimientos en materias de control administrativo; gestión presupuestaria; gestión de personas; planificación y control de gestión; desarrollo y funcionamiento de plataformas informáticas. 8. Ejercer las facultades y atribuciones que le sean delegadas por el/ la Presidente/a de CONICYT para el buen funcionamiento de la institución.
--

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFÍOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar las políticas y planes institucionales establecidos por el/ la Presidente/a de CONICYT para fortalecer la gestión institucional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Implementar un plan de trabajo conducente a mejorar la implementación de las políticas institucionales. 1.2 Proponer indicadores de control de gestión que permitan efectuar seguimiento de la implementación de las políticas y planes institucionales. 1.3 Establecer los procedimientos de monitoreo para un adecuado control de los recursos financieros, físicos, humanos y tecnológicos asignados a la institución.
<ol style="list-style-type: none"> 2. Supervisar la gestión de los distintos programas de CONICYT que permitan proporcionar un mejor 	<ol style="list-style-type: none"> 2.2 Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas que permitan mejorar el desempeño

<p>servicio a sus beneficiarios, optimizando la gestión administrativa.</p>	<p>interno y los servicios entregados a los beneficiarios.</p> <p>2.3 Establecer criterios e implementar métodos de gestión que permitan mejorar el servicio que se entrega a los beneficiarios de los programas.</p>
---	---

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT, es una institución pública autónoma inserta en el Sistema Nacional de Innovación, que se relaciona administrativamente con el Gobierno a través del Ministerio de Educación.

Fue creada en 1967 y en sus orígenes su rol principal fue el de asesorar directamente al Presidente de la República en materias científicas.

Su objetivo es impulsar la formación de capital humano y promover, desarrollar y difundir la investigación científica y tecnológica, en coherencia con la Estrategia Nacional de Innovación, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural del país, mediante la provisión de recursos para fondos concursables; creación de instancias de articulación y vinculación; diseño de estrategias y realización de actividades de sensibilización a la ciudadanía; fomento de un mejor acceso a la información científica tecnológica y promoción de un marco normativo que resguarde el adecuado desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Para cumplir con su misión, orienta sus esfuerzos en dos pilares estratégicos, que son el fomento de la formación de capital humano avanzado, y el desarrollo y fortalecimiento de la base científica y tecnológica, teniendo como ejes transversales el desarrollo regional y la vinculación internacional.

A continuación se detallan cada uno de estos pilares:

- a. Fomento de la formación de capital humano avanzado: Consiste en visualizar y anticipar las necesidades de capital humano avanzado del país y articular e impulsar una política integral para su formación y financiamiento dirigida a aumentar el número de profesionales con postgrado, promoviendo además, una adecuada inserción laboral en las universidades, empresas y el gobierno. La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica está enfocada en articular las distintas alternativas de financiamiento de capital humano avanzado, con el fin de impulsar una política integral de formación y financiamiento de capital humano avanzado de calidad, considerando el sistema

de becas de postgrado, con el fin de aumentar el número de profesionales con postgrado.

- b. Desarrollo y fortalecimiento de la base científica y tecnológica: Busca consolidar un sistema articulado de apoyo público a la investigación básica y aplicada, gradual en cuanto a la magnitud de los recursos otorgados, la duración de la iniciativas apoyadas y el grado de asociatividad y número de investigadores involucrados. Hasta la fecha, la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica ha creado distintos instrumentos de apoyo público a la investigación básica y aplicada, los cuales han mantenido y permitido el desarrollo de la investigación en áreas o disciplinas emergentes y consolidadas, que son el pilar básico en la cadena del conocimiento y en los procesos de innovación y desarrollo que requiere el país.

Ambos pilares cuentan con programas cuyas decisiones son supervisadas por consejos definidos específicamente para cada uno de ellos.

En los últimos cinco años, CONICYT ha visto incrementado su presupuesto institucional, aumentando en 75% en el período 2009-2014. Este aumento presupuestario de los últimos años responde – en gran medida- a los recursos provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) y del apoyo a la formación de Capital Humano Avanzado. Para el año 2014, la institución se ha planteado reforzar y profundizar el apoyo a la base Científica y Tecnológica, con énfasis en áreas prioritarias y esenciales para el desarrollo del país, fortaleciendo el equipamiento científico para el desarrollo de la investigación básica y aplicada. Asimismo, se espera consolidar una política nacional, integral y equilibrada para la formación de Capital Humano Avanzado, que incorpore la promoción e inserción laboral de los profesionales formados, y la atracción de expertos internacionales al país.

Para el desarrollo de su labor, CONICYT cuenta con una dotación efectiva (planta y contrata) de 184 funcionarios. Además, cuenta con una dotación de honorarios de 234 personas. Funcionalmente, CONICYT se estructura a través de 13 direcciones de programas y 7 departamentos de apoyo.

Además del/de la Director/a Ejecutivo/a, son cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica 4 Jefes/as de Departamento.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales servicios que presta la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica a través de sus distintos Programas, son:

- **Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT)**
 - *Financiamiento de Proyectos Regulares.*
 - *Financiamiento de Proyectos de Iniciación.*
 - *Financiamiento de Proyectos de Postdoctorado.*
- **Programa Centros de Excelencia en Investigación (FONDAP)**
 - *Financiamiento de Centros de Excelencia.*
- **Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDEF)**
 - *Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo (I+D).*
 - *Financiamiento de Proyectos de Valoración de Resultados.*
- **Programa Formación de Capital Humano Avanzado**
 - *Formación: Becas de Postgrado Nacional.*
 - *Formación: Becas de Postgrado en el Extranjero.*
 - *Formación: Becas de Otras acciones complementarias.*
- **Programa de Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado**
 - *Financiamiento Atracción de Investigadores Extranjeros hacia Chile.*
 - *Financiamiento Inserción Capital Humano Avanzado.*
 - *Financiamiento de Apoyo al Retorno.*
- **Programa Regional**
 - *Financiamiento para la creación y fortalecimiento de Centros Regionales de Investigación.*
 - *Financiamiento para Proyectos Regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- **Programa de Investigación Asociativa (PIA)**
 - *Financiamiento, Creación y Consolidación de grupos estructurados de investigación científica de nivel internacional.*
 - *Financiamiento, Creación y Consolidación de Centros de Investigación Científica de Excelencia.*
 - *Financiamiento para infraestructura necesaria para la realización de investigación científica de frontera.*
- **Programa de Astronomía**
 - *Convenio ESO/AUI/NAOJ.*
 - *Convenio GEMINI.*
 - *Convenios Específicos en Astronomía.*

- **Programa EXPLORA**

- *Financiamiento de Acciones de Divulgación de Ciencia y Tecnología.*
- *Financiamiento de Acciones de Valoración de Ciencia y Tecnología.*
- *Creación de Capacidades Regionales para la Divulgación y Valoración de Ciencia y Tecnología.*

- **Programa de Información Científica**

- *Acceso a la Información Científica y Tecnológica.*
- *Fortalecimiento de Revistas Científicas Chilenas.*
- *Información a la Ciudadanía.*

- **Programa de Cooperación Internacional**

- *Financiamiento de Proyectos de vinculación de investigadores nacionales con pares extranjeros.*

- **Programa Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (Fonis)**

- *Financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo en salud.*

- **Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (Fondequip)**

- *Financiamiento de equipamiento científico y tecnológico.*

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo está compuesto por las Jefaturas de los 7 Departamentos de Apoyo que dependen del/de la Presidente/a de CONICYT:

1. Departamento Jurídico: se encarga de velar por el cumplimiento de la juridicidad de la actividad de CONICYT, ejerciendo de manera preventiva el control jurídico de los actos administrativos. A su vez asesora al Presidente de la Comisión y Director Ejecutivo a través de informes en derecho y participa en la adopción de decisiones de relevancia jurídica para la Institución. Asume la defensa de los intereses institucionales ante los tribunales de justicia y proporciona asesoría jurídica a los programas y departamentos de CONICYT.
2. Departamento de Administración y Finanzas: le corresponde dirigir, coordinar y controlar la gestión de los procesos financiero-contables, presupuestarios, administrativos de los distintos programas y departamentos de CONICYT, facilitando el quehacer organizacional y el cumplimiento de las obligaciones con sus usuarios, en conformidad a los principios de transparencia en la gestión pública y a las normas e instrucciones que la rigen.
3. Departamento de Gestión de Personas: tiene por objetivo coordinar de forma eficiente y transparente los procesos de

selección, formación, mantención, desarrollo y bienestar de un equipo de colaboradores competentes y motivados, con un alto desempeño y valores alineados con la estrategia institucional y con el servicio público. Asimismo, busca asegurar la transparencia de los procesos relacionados con las personas, promoviendo la igualdad de oportunidades en el acceso a los cargos, remuneraciones, capacitación y beneficios.

4. Departamento de Estudios y Gestión Estratégica: asesorar a la Presidencia de CONICYT y Dirección Ejecutiva a diagnosticar, elaborar y monitorear iniciativas en el marco de los actuales lineamientos institucionales, proponiendo mejoras continuamente, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos de CONICYT.
5. Departamento de Comunicaciones: desarrollar una amplia gama de actividades orientadas a difundir el impacto de la ciencia y la tecnología que fomenta y promueve CONICYT.
6. Departamento de Tecnologías y Procesos: tiene como objetivo ayudar en la implementación de soluciones tecnológicas que apoyen el giro de negocio de CONICYT, así como asesorar a la institución en materia de procesos que puedan afectar su desempeño y gestión.
7. Departamento de Auditoría: tiene por objetivo orientar sobre el Sistema de Control Interno, como también realizar la evaluación de dicho sistema, efectuando las recomendaciones para su mejoramiento. Además, debe asesorar a Presidencia en materias de auditoría, control interno y gobernanza al interior de la organización. Asimismo, debe proponer mediante una estrategia preventiva, programas y medidas de control para el fortalecimiento de la gestión y la promoción de la probidad, la transparencia y la prevención de la corrupción, salvaguardando los recursos asignados al Servicio.

CLIENTES INTERNOS

El principal cliente interno del/de la Director/a Ejecutivo/a es el/la Presidente/a de CONICYT, en cuanto debe implementar sus directrices y ejercer las facultades que le sean delegadas. Asimismo, debe canalizar los requerimientos de los distintos Programas de CONICYT:

1. Programa Formación de Capital Humano Avanzado.
2. Programa Inserción y Atracción de Capital Humano Avanzado.
3. Programa Explora.
4. Programa Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondecyt).
5. Programa Fondo de Fomento al Desarrollo Científico y Tecnológico (Fondef).
6. Programa de Investigación Asociativa (PIA).

7. Programa Centros de Excelencia en Investigación FONDAP.
8. Programa Regional.
9. Programa de Astronomía.
10. Programa Fondo Nacional de Investigación y Desarrollo en Salud (Fonis).
11. Información Científica.
12. Programa de Cooperación Internacional.
13. Fondo de Equipamiento Científico y Tecnológico (Fondequip).

CLIENTES EXTERNOS

Los principales actores del entorno con que se vincula el/la Director/a Ejecutivo/a son organismos públicos, tales como:

- Ministerio de Educación, para coordinaciones administrativas y presupuestarias y la gestión del Fondo Bicentenario de Capital Humano.
- Secretaría Ejecutiva BecasChile, en la coordinación de temas relacionados con las becas al extranjero.
- Ministerio de Economía, en la gestión de los recursos que se transfieran a CONICYT provenientes del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC.
- Gobiernos Regionales, en cuanto a la gestión de los recursos asociados al Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC Regional a desarrollarse en CONICYT.
- Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC), en relación a la implementación de una política Nacional de Innovación.
- Universidades y/o Centros de Investigación.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	20 (*)
Dotación Total del Servicio	184
Dotación honorarios	234
Presupuesto que administra	\$274.479.254.000.- (*)
Presupuesto del Servicio año 2014	\$274.479.254.000.-

Fuente: Ley de Presupuesto y CONICYT

(*) Sujeto a la delegación de facultades que efectúe el/la Presidente/a de CONICYT.
Presupuesto formado por: Aportes del FIC, FICR y fondos de terceros.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **50%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.877.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 50%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.689.207.-	\$1.344.604.-	\$4.033.811.-	\$3.353.513.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.168.132.-	\$2.084.066.-	\$6.252.198.-	\$4.961.073.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$3.889.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.677.086.-	\$1.338.543.-	\$4.015.629.-	\$3.339.513.-
	Meses con asignación de modernización : marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$4.156.011.-	\$2.078.005.-	\$6.234.016.-	\$4.951.109.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.877.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

*****La asignación de modernización** constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el Ministro de Educación. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- Conforme a lo establecido por el inciso final del artículo quincuagésimo séptimo de la Ley N° 19.882, las personas que son designadas como titulares en cargos de alta dirección pública cesan en los cargos de planta que posean en propiedad en los servicios públicos. Por el contrario, los directivos que se desempeñen como transitorios y provisionales, conforme a lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la misma ley, conservarán sus cargos de planta en tanto se desempeñen en esa temporal calidad.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución en calidad de alto directivo público, con un máximo de seis, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.